



Ayuntamiento de Valladolid

Área de Hacienda, Personal y
Modernización Administrativa
Oficina Presupuestaria

NÚMERO DE EXPEDIENTE: OP 2025/10

GENERACIÓN DE CRÉDITO

EXPEDIENTE DE MODIFICACIÓN N.º 10 (DECRETO)

Plaza Mayor, 1
47001 Valladolid
983 42 62 73

Código Seguro de Verificación	IVVH2DRTZFFSRG7MVVNRA42CM4	Fecha	12/05/2025 08:51:50
Normativa	Firma electrónica de confianza, de conformidad con la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza		
Firmante	AYUNTAMIENTO DE VALLADOLID		
Url de verificación	https://sede.valladolid.es/moad/verifirma-moad/code/IVVH2DRTZFFSRG7MVVNRA42CM4	Página	1/1



Ayuntamiento de Valladolid

Área de Hacienda, Personal y
Modernización Administrativa
Oficina Presupuestaria

Siendo necesario modificar determinadas partidas del presupuesto del ejercicio 2025, se propone que se inicie el Expediente de Modificación de Créditos número 10 para lo que se adjunta la siguiente documentación:

1. Memoria resumen de las modificaciones propuestas.
2. Resumen numérico de las modificaciones propuestas y situación del presupuesto.
3. Solicitudes de modificación tramitadas desde las distintas Áreas Municipales que sirven de base para la elaboración del expediente de modificación.

Valladolid, 7 de mayo de 2025

El Director de la
Oficina Presupuestaria

Óscar Rabanillo Herrero

VºBº

CONFORME

La Directora del Área de Hacienda, Personal
y Modernización Administrativa

El Concejal Delegado de Hacienda, Personal
y Modernización Administrativa

Teresa Redondo Arranz

Francisco de Paula Blanco Alonso

Plaza Mayor, 1
47001 Valladolid
983 42 62 73

Código Seguro de Verificación	IVVH2DRTZHUMJOBICIAAAJPGAA	Fecha	07/05/2025 09:05:50	
Normativa	Firma electrónica de confianza, de conformidad con la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza			
Firmante	FRANCISCO DE PAULA BLANCO ALONSO			
Firmante	TERESA REDONDO ARRANZ			
Firmante	ÓSCAR RABANILLO HERRERO			
Url de verificación	https://sede.valladolid.es/moad/verifirma-moad/code/IVVH2DRTZHUMJOBICIAAAJPGAA	Página	1/1	



Ayuntamiento de Valladolid

Área de Hacienda, Personal y
Modernización Administrativa
Oficina Presupuestaria

EXPEDIENTE DE MODIFICACIÓN DE CRÉDITOS NUMERO 10, FORMADO DENTRO DEL PRESUPUESTO DEL EJERCICIO 2025. MEMORIA RESUMEN DE LAS MODIFICACIONES PROYECTOS

Se ha recibido en la Oficina Presupuestaria solicitud de modificación de créditos con la firma del gestor del programa, avaladas por el director de área respectivo, y con el conforme del Concejal Delegado, tal y como se establece en el art. 9 de las Bases de Ejecución del Presupuesto 2025, con el siguiente detalle:

1. Generación de créditos en la aplicación presupuestaria 0250/1511/609 "Otras inversiones nuevas en infraestructuras y bienes destinados al uso general", del programa Planificación y gestión del urbanismo, por importe de 993.880 €, para ejecutar el proyecto ERRP de 29 de octubre.

Esta generación de créditos se financia a través de una subvención de capital de la Junta de Castilla y León, enmarcada en los fondos PRTR.

La modificación de crédito propuesta es una generación de crédito, que incrementa el presupuesto de ingresos en la misma cuantía en que aumentan los gastos, y existe compromiso firme de aportación, así como ingreso efectivamente realizado, por lo que este expediente de créditos no tiene impacto en estabilidad presupuestaria.

Valladolid, 7 de mayo de 2025

El Director de la
Oficina Presupuestaria

Óscar Rabanillo Herrero

Plaza Mayor, 1
47001 Valladolid
983 42 62 73

Código Seguro de Verificación	IVVH2DRTZL6Y5DWIAL54KVXFPY	Fecha	07/05/2025 08:25:08
Normativa	Firma electrónica de confianza, de conformidad con la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza		
Firmante	ÓSCAR RABANILLO HERRERO		
Url de verificación	https://sede.valladolid.es/moad/verifirma-moad/code/IVVH2DRTZL6Y5DWIAL54KVXFPY	Página	1/1

Ayuntamiento de Valladolid

Área de Hacienda, Personal y
Modernización Administrativa
Oficina Presupuestaria



EXPEDIENTE DE MODIFICACIÓN DE CRÉDITOS NÚMERO 10/2025 (DECRETO)

INCREMENTO DE GASTOS

Nº	APLICACIÓN PRESUPUESTARIA	DESCRIPCIÓN	CRÉDITOS GENERADOS POR INGRESOS
Doc Nº 1	0250/1511/609	Planificación y gestión del urbanismo. Otras inversiones nuevas en infraestructuras y bienes destinados al uso general. Proyecto PRTR ERRP 29 de octubre.	993.880,00
TOTALES			993.880,00

FINANCIACIÓN

Nº	SUBCONCEPTO	DESCRIPCIÓN	IMPORTE
Doc Nº 1	75081	Transferencia JCyl: Fondos PRTR ERRP 29 de octubre.	993.880,00
TOTALES			993.880,00

Plaza Mayor, 1
47001 Valladolid
983 42 62 73

Código Seguro de Verificación	IVVH2DRTZM6CJSUJYROMMAQDG4	Fecha	12/05/2025 08:51:30
Normativa	Firma electrónica de confianza, de conformidad con la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza		
Firmante	AYUNTAMIENTO DE VALLADOLID		
Url de verificación	https://sede.valladolid.es/moad/verifirma-moad/code/IVVH2DRTZM6CJSUJYROMMAQDG4	Página	1/2

SITUACIÓN TRAS EXPEDIENTE DE MODIFICACIÓN NÚMERO 10

<u>RESUMEN EJERCICIO 2025</u>	<u>GASTOS</u>	<u>INGRESOS</u>
PRESUPUESTO INICIAL 2025		
VALOR NETO MODIFICACIONES	373.935.073,00	373.935.073,00
EXP. 1 PPTO. 2025 (Decreto)	21.382.572,07	21.382.572,07
EXP. 2 PPTO. 2025 (Decreto)	12.875.929,77	12.875.929,77
EXP. 3 PPTO. 2025 (Decreto)	0,00	0,00
EXP. 4 PPTO. 2025 (Pleno)	1.045.721,57	1.045.721,57
EXP. 5 PPTO. 2025 (Decreto)	0,00	0,00
EXP. 6 PPTO. 2025 (Decreto)	5.023.013,74	5.023.013,74
EXP. 7 PPTO. 2025 (Decreto)	0,00	0,00
EXP. 8 PPTO. 2025 (Decreto)	207.450,90	207.450,90
EXP. 9 PPTO. 2025 (Decreto)	1.236.576,09	1.236.576,09
EXP. 10 PPTO. 2025 (Decreto)	0,00	0,00
	993.880,00	993.880,00
PRESUPUESTO DEFINITIVO 2025	395.317.645,07	395.317.645,07

REMANENTE DISPONIBLE AYUNTAMIENTO

REMANENTE INICIAL (excluido el dudoso cobro)	45.343.821,12
UTILIZADO EXPEDIENTE 1	12.875.929,77
UTILIZADO EXPEDIENTE 2	0,00
UTILIZADO EXPEDIENTE 3	1.045.721,57
UTILIZADO EXPEDIENTE 4	0,00
UTILIZADO EXPEDIENTE 5	5.023.013,74
UTILIZADO EXPEDIENTE 6	0,00
UTILIZADO EXPEDIENTE 7	0,00
UTILIZADO EXPEDIENTE 8	1.236.576,09
UTILIZADO EXPEDIENTE 9	0,00
UTILIZADO EXPEDIENTE 10	0,00
SALDO	25.162.579,95

REMANENTE DISPONIBLE

1.- REMANENTE AFECTADO	20.249.370,13
UTILIZADO EXPEDIENTE 1	9.287.278,29
UTILIZADO EXPEDIENTE 3	1.045.721,57
UTILIZADO EXPEDIENTE 5	2.726.654,44
UTILIZADO EXPEDIENTE 8	558.880,92
SALDO REMANENTE AFECTADO AYTO	6.630.834,91
2.- REMANENTE PARA GASTOS GENERALES	25.094.450,99
UTILIZADO EXPEDIENTE 1	3.588.651,48
UTILIZADO EXPEDIENTE 3	0,00
UTILIZADO EXPEDIENTE 5	2.296.359,30
UTILIZADO EXPEDIENTE 8	677.695,17
SALDO REMANENTE G. GENERALES AYTO	18.531.745,04

SALDO TOTAL REMANENTE AYUNTAMIENTO **25.162.579,95**

Detalle del Remanente para Gastos Generales utilizado:	6.562.705,95
1.- Incorporación de remanentes (Exp. 2025/01)	3.588.651,48
2.- Incorporación de remanentes (Exp. 2025/05)	2.296.359,30
3.- Incorporación de remanentes (Exp. 2025/08)	677.695,17

Detalle del Remanente para Gastos con Financiación Afectada utilizado:	13.618.535,22
1.- Incorporación de remanentes (Exp. 2025/01)	9.287.278,29
2.- Incorporación de remanentes (Exp. 2025/03)	1.045.721,57
3.- Incorporación de remanentes (Exp. 2025/05)	2.726.654,44
4.- Incorporación de remanentes (Exp. 2025/08)	558.880,92

Plaza Mayor, 1
47001 Valladolid
983 42 62 73

Código Seguro de Verificación	IVVH2DRTZM6CJSUJYROMMAQDG4	Fecha	12/05/2025 08:51:30
Normativa	Firma electrónica de confianza, de conformidad con la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza		
Firmante	AYUNTAMIENTO DE VALLADOLID		
Url de verificación	https://sede.valladolid.es/moad/verifirma-moad/code/IVVH2DRTZM6CJSUJYROMMAQDG4	Página	2/2



OFICINA DE REGISTRO INTERDEPARTAMENTAL
ENTRADA
30/04/2025 11:21
2025007386



Ayuntamiento de Valladolid
Secretaría Ejecutiva del Área de Urbanismo y
Vivienda

OFICINA PRESUPUESTARIA

**SOLICITUD DE MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA POR CRÉDITOS
GENERADOS POR INGRESOS**

Se redacta esta memoria para justificar la solicitud de modificación presupuestaria propuesta por el Área de Urbanismo y Vivienda:

Esta modificación propuesta es de créditos generados por ingresos recogida en el artículo 13 de las Bases de Ejecución del presupuesto de 2025.

Desde este Área se pretende iniciar los trámites oportunos para la aprobación del expediente cuyo resumen se encuentra en el siguiente cuadro resumen, cuyos créditos no se pudieron incluir en los presupuestos iniciales de 2025:

Cuadro nº 1

RESUMEN DE LA MODIFICACION PRESUPUESTARIA DE CREDITOS GENERADOS POR INGRESOS			
PARTIDA	PROYECTO	DESCRIPCION	IMPORTE €
02/1511/609	2019/2/1511/13	ERRP 29 DE OCTUBRE	993.880,00
		TOTAL DESTINO DE FONDOS	993.880,00

Breve descripción de las operaciones que se pretenden acometer:

El acuerdo n.º 10 de la comisión bilateral, celebrada el 14 de abril de 2023, relativo al entorno residencial de rehabilitación programada de "29 de octubre", en el municipio de Valladolid, en relación con la ejecución de los programas de ayuda en materia de rehabilitación residencial y vivienda social del plan de recuperación, transformación y resiliencia - financiado por la UNIÓN EUROPEA – NEXTGENERATION EU en la comunidad autónoma de Castilla y León, acordó financiar el EERRP "29 de octubre", definido ese como un área continua que se extiende sobre una superficie aproximada de 47.875 m2 y contiene 95 bloques, que albergan 570 viviendas y cinco locales comerciales. Al amparo de planes estatales de vivienda anteriores se ha intervenido sobre un total de 46 bloques, arrojando un montante total de 276 viviendas rehabilitadas, o en proceso de ejecución. Dentro del ámbito delimitado, se ha programado la rehabilitación de 49 bloques con un total de 294 viviendas.

Se ha establecido una programación temporal de dos fases, contando la primera fase con un total de 24 bloques y 144 viviendas, y la segunda fase, la cual

Código Seguro de Verificación	IVVH2DPTDPRDXWZLWVMNB73QKA	Fecha	30/04/2025 10:04:02
Normativa	Firma electrónica de confianza, de conformidad con la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza		
Firmante	JOSÉ IGNACIO ZARANDONA FERNÁNDEZ		
Firmante	JAVIER LLORENTE RUESGA		
Firmante	JUAN MANUEL SANZ RUIZ		
Url de verificación	https://sede.valladolid.es/moad/verifirma-moad/code/IVVH2DPTDPRDXWZLWVMNB73QKA	Página	1/3



CSV (Código de Verificación Segura)	IVVH2DTKAAMLTLOT4UVWK4QRMY	Fecha y Hora	30/04/2025 11:21:09
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 59/2003		
Firmado por	AYUNTAMIENTO DE VALLADOLID		
Url de verificación	https://sede.valladolid.es/moad/verifirma-moad/code/IVVH2DTKAAMLTLOT4UVWK4QRMY	Página	1/3



Código Seguro de Verificación	IVVH2DRTZP5Y7SFYANVFKJYPIQ	Fecha	12/05/2025 08:51:26
Normativa	Firma electrónica de confianza, de conformidad con la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza		
Firmante	AYUNTAMIENTO DE VALLADOLID		
Url de verificación	https://sede.valladolid.es/moad/verifirma-moad/code/IVVH2DRTZP5Y7SFYANVFKJYPIQ	Página	1/15



OFICINA DE REGISTRO INTERDEPARTAMENTAL
ENTRADA
30/04/2025 11:21
2025007386

Ayuntamiento de Valladolid
Secretaría Ejecutiva del Área de Urbanismo y
Vivienda

completaría la intervención sobre el ámbito declarado, con un total de 25 bloques y 150 viviendas. El área de rehabilitación edificatoria en su FASE I comprende los siguientes portales, desarrollados en dos Lotes: I. Lote I compuesto por 10 bloques y 60 viviendas.

Calle	Portales
Pavo Real	15, 16, 17, 19, 20, 21 y 23
Villabáñez	6
Faisán	1D y 15

El coste aproximado de las obras contempladas en este lote I de la fase I es de 3.050.000,00 IVA incluido, que se desglosan en 993.880,00 para el año 2025 y 2.056,120,00€ para 2026.

La cuantía prevista gastar en 2025 que coincide con el ingreso ya recibidos en la cuenta que este Ayuntamiento tiene abierta en la entidad financiera Unicaja y registrado con el número de operación 320240014291, tal y como se muestra en el documento adjunto. Este ingreso es el origen de esta modificación, el resto del coste del proyecto se deberá presupuestar en el ejercicio 2026, si bien también existirá una parte financiada por fondos europeos

Los destinos de estos créditos se concretan en aumentos de consignación en las partidas presupuestarias y por los importes que a continuación se enumeran:

APLICACIONES PRESUPUESTARIAS DE GASTOS	IMPORTE €
2025/02/1511/609	993.880,00
TOTAL	993.880,00

Y la fuente de financiación es la definida en:

APLICACIONES PRESUPUESTARIAS DE INGRESOS	IMPORTE €
75081	993.880,00
TOTAL ORIGEN FONDOS	993.880,00

Y como consecuencia de la igualdad entre los nuevos ingresos y gastos, se mantiene equilibrado el presupuesto resultante.

Código Seguro de Verificación	IVVH2DPTDPRDXWZLWVMNB73QKA	Fecha	30/04/2025 10:04:02
Normativa	Firma electrónica de confianza, de conformidad con la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza		
Firmante	JOSÉ IGNACIO ZARANDONA FERNÁNDEZ		
Firmante	JAVIER LLORENTE RUESGA		
Firmante	JUAN MANUEL SANZ RUIZ		
Url de verificación	https://sede.valladolid.es/moad/verifirma-moad/code/IVVH2DPTDPRDXWZLWVMNB73QKA	Página	2/3



CSV (Código de Verificación Segura)	IVVH2DTKAAMLTLOT4UVWK4QRMY	Fecha y Hora	30/04/2025 11:21:09
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 59/2003		
Firmado por	AYUNTAMIENTO DE VALLADOLID		
Url de verificación	https://sede.valladolid.es/moad/verifirma-moad/code/IVVH2DTKAAMLTLOT4UVWK4QRMY	Página	2/3



Código Seguro de Verificación	IVVH2DRTZP5Y7SFYANVFKJYPIQ	Fecha	12/05/2025 08:51:26
Normativa	Firma electrónica de confianza, de conformidad con la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza		
Firmante	AYUNTAMIENTO DE VALLADOLID		
Url de verificación	https://sede.valladolid.es/moad/verifirma-moad/code/IVVH2DRTZP5Y7SFYANVFKJYPIQ	Página	2/15



OFICINA DE REGISTRO INTERDEPARTAMENTAL
ENTRADA
30/04/2025 11:21
2025007386

Ayuntamiento de Valladolid
Secretaría Ejecutiva del Área de Urbanismo y
Vivienda

Habida cuenta de que nos encontramos con un proyecto de inversión nuevo y financiado con fondos europeos, será necesario tramitar una modificación del Anexo de Inversiones que contemple estas características.

De igual manera es importante destacar que al ser un proyecto de inversión cofinanciado con fondos europeos, está sujeto a una fecha límite de terminación por lo que es imprescindible proceder con la máxima celeridad en todas y cada una de sus fases de ejecución

En Valladolid a 30 de abril de 2024

EL GESTOR DEL PROGRAMA

Juan Manuel Sanz Ruiz

(Documento firmado electrónicamente)

Vº Bº

CONFORME,

EL DIRECTOR DEL ÁREA

EL CONCEJAL URBANISMO Y VIVIENDA

Código Seguro de Verificación	IVVH2DPTDPRDXWZLWVMNB73QKA	Fecha	30/04/2025 10:04:02
Normativa			
Firma electrónica de confianza, de conformidad con la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza			
Firmante	JOSÉ IGNACIO ZARANDONA FERNÁNDEZ		
Firmante	JAVIER LLORENTE RUESGA		
Firmante	JUAN MANUEL SANZ RUIZ		
Url de verificación	https://sede.valladolid.es/moad/verifirma-moad/code/IVVH2DPTDPRDXWZLWVMNB73QKA	Página	3/3



CSV (Código de Verificación Segura)	IVVH2DTKAAMLTLOT4UVWK4QRMY	Fecha y Hora	30/04/2025 11:21:09
Normativa			
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 59/2003			
Firmado por	AYUNTAMIENTO DE VALLADOLID		
Url de verificación	https://sede.valladolid.es/moad/verifirma-moad/code/IVVH2DTKAAMLTLOT4UVWK4QRMY	Página	3/3



Código Seguro de Verificación	IVVH2DRTZP5Y7SFYANVFKJYPIQ	Fecha	12/05/2025 08:51:26
Normativa			
Firma electrónica de confianza, de conformidad con la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza			
Firmante	AYUNTAMIENTO DE VALLADOLID		
Url de verificación	https://sede.valladolid.es/moad/verifirma-moad/code/IVVH2DRTZP5Y7SFYANVFKJYPIQ	Página	3/15



ACUERDO N.º 10 DE LA COMISIÓN BILATERAL, CELEBRADA EL 14 DE ABRIL DE 2023, RELATIVO AL ENTORNO RESIDENCIAL DE REHABILITACIÓN PROGRAMADA DE “29 DE OCTUBRE”, EN EL MUNICIPIO DE VALLADOLID, EN RELACIÓN CON LA EJECUCIÓN DE LOS PROGRAMAS DE AYUDA EN MATERIA DE REHABILITACIÓN RESIDENCIAL Y VIVIENDA SOCIAL DEL PLAN DE RECUPERACIÓN, TRANSFORMACIÓN Y RESILIENCIA - FINANCIADO POR LA UNIÓN EUROPEA – NEXTGENERATIONEU EN LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE CASTILLA Y LEÓN.

14 de abril de 2023

REUNIDOS TELEMÁTICAMENTE

Por el Ministerio de Transportes, Movilidad y Agenda Urbana, D. Francisco Javier Martín Ramiro, director general de Vivienda y Suelo, en virtud del Real Decreto 355/2020, de 11 de febrero, por el que se dispone su nombramiento, y en calidad de presidente de la Comisión Bilateral de Seguimiento, al amparo de lo establecido en el artículo 71.3 del Real Decreto 853/2021, de 5 de octubre, por el que se regulan los programas de ayuda en materia de rehabilitación residencial y vivienda social del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia.

Por la Comunidad Autónoma de Castilla y León, Dña María Pardo Alvarez, en calidad de Directora General de Vivienda, Arquitectura, Ordenación del Territorio y Urbanismo, en virtud del Acuerdo 106/2022, de 10 de mayo, de la Junta de Castilla y León por el que se dispone su nombramiento, que actúa al amparo de lo establecido en el artículo 71.3 del referido Real Decreto 853/2021.

Por el Ayuntamiento de Valladolid, D. Óscar Puente Santiago, en calidad de Alcalde, en virtud de las atribuciones que le confiere el artículo 124 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local.

MANIFIESTAN

1. Que el citado Real Decreto 853/2021 regula, entre otras ayudas, las relativas al “Programa de ayuda a las actuaciones de rehabilitación a nivel de barrio” del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia - financiado por la Unión Europea – NextGenerationEU, que tiene por objeto la financiación de la realización conjunta de obras y actuaciones de rehabilitación en edificios de uso predominante residencial y viviendas, incluidas las viviendas unifamiliares, y de urbanización o reurbanización de espacios públicos dentro de ámbitos de actuación denominados Entornos Residenciales de Rehabilitación Programada (ERRP), previamente delimitados en municipios de cualquier tamaño de población.
 2. Que el Ministerio de Transportes, Movilidad y Agenda Urbana ha transferido a la Comunidad Autónoma de Castilla y León, dentro de la inversión C02.I01 «Programa de rehabilitación para la recuperación económica y social en entornos residenciales», mediante la resolución de transferencia de fecha 26 de octubre de 2021, la cantidad de 62.625.910,00 €, correspondiente a la

CSV (Código de Verificación Segura)	IVVH2DTKAAMJZCHZXX4EF7YSMA	Fecha y Hora	30/04/2025 11:21:10
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 59/2003		
Firmado por	AYUNTAMIENTO DE VALLADOLID		
Uri de verificación	https://sede.valladolid.es/moad/verifirma-moad/code/IVVH2DTKAAMJZCHZXX4EF7YSMA	Página	1/11

Código Seguro de Verificación	IVVH2DRTZP5Y7SFYANVFKJYPIQ	Fecha	12/05/2025 08:51:26
Normativa	Firma electrónica de confianza, de conformidad con la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza		
Firmante	AYUNTAMIENTO DE VALLADOLID		
Url de verificación	https://sede.valladolid.es/moad/verifirma-moad/code/IVVH2DRTZP5Y7SFYANVFKJYPIQ	Página	4/15

anualidad 2021 y mediante resolución de 28 de octubre de 2022, y tras el cumplimiento del hito establecido, la cantidad de 37.787.745,00 €, equivalente al 50 por ciento de la anualidad 2022 correspondientes a la Inversión C02.I01 «Programa de rehabilitación para la recuperación económica y social en entornos residenciales».

Adicionalmente, en las resoluciones de transferencia de crédito mencionadas, se contemplan las obligaciones de la Comunidad Autónoma en la gestión de los programas, entre las que se encuentra el cumplimiento de los principios transversales regulados en la Orden HFP/1030/2021, de 29 de septiembre, por la que se configura el sistema de gestión y la Orden HFP/1031/2021, de 29 de septiembre, por la que se establece el procedimiento y formato de la información a proporcionar por las Entidades del Sector Público Estatal, Autonómico y Local para el seguimiento del cumplimiento de hitos y objetivos y de ejecución presupuestaria y contable de las medidas de los componentes del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia. La Comunidad Autónoma manifiesta respecto a las actuaciones propuestas que velará por el cumplimiento de estas obligaciones, tanto directamente como por parte de las entidades ejecutoras responsables de su aplicación.

3. Que la Comunidad Autónoma de Castilla y León ha solicitado la financiación de las actuaciones para una primera fase en el Entorno Residencial de Rehabilitación Programada (ERRP) de “29 de octubre”, situados en el término municipal de Valladolid, dentro del “Programa de ayuda a las actuaciones de rehabilitación a nivel de barrio”, conforme a lo establecido en el Real Decreto 853/2021.
4. Que la Comunidad Autónoma de Castilla y León, cumpliendo con lo establecido en el artículo 22.2 c) de la Ley General de Subvenciones 38/2003, de 17 de noviembre, concederá de forma directa las subvenciones al Ayuntamiento de Valladolid por las razones que a continuación se exponen: las actuaciones que se llevarán a cabo en el ERRP permitirán conseguir una rehabilitación del parque residencial del municipio, reduciendo el consumo de energía y la demanda energética global de los inmuebles, lo que permitirá a su vez un ahorro económico por parte de los residentes. A su vez, se financiarán actuaciones de regeneración urbana que permitan completar la mejora de los entornos residenciales. Concurriendo en la rehabilitación de barrios razones de interés público, social y económico y desde la reflexión que es la corporación municipal la pieza fundamental para el ágil impulso y desarrollo del ERRP como ente gestor del mismo, por ser este el conificador primario de la realidad de su municipio, y especialmente en lo relativo a la urbanización de los espacios públicos, se justifica dicho procedimiento de concesión directa.
5. Que en la propuesta se contempla la creación de una oficina de rehabilitación que facilite la gestión y el desarrollo de las actuaciones programadas en el ERRP.
6. Que la Comunidad Autónoma de Castilla y León manifiesta que la actuación cumple con los requisitos establecidos en el Real Decreto 853/2021 y, en particular, con los establecidos en el artículo 10 del mismo, relativos a la delimitación territorial del área y a los límites de edificabilidad destinada al uso residencial de vivienda, y en el artículo 12, relativo al acuerdo para la gestión del ERRP.
7. Que las administraciones firmantes consideran necesaria la financiación de las actuaciones en el ámbito delimitado objeto del presente acuerdo, con el objetivo de potenciar la renovación de los edificios consiguiendo un ahorro mínimo de al menos un 30% de energía primaria no renovable.
8. Que el Ministerio de Transportes, Movilidad y Agenda Urbana y la Comunidad Autónoma de Castilla y León han establecido, mediante acuerdo de la Comisión Bilateral de Seguimiento de 18 de febrero de 2022, los criterios de vulnerabilidad a aplicar en el marco del “Programa de ayuda a las

CSV (Código de Verificación Segura)	IVVH2DTKAAMJZCHZXX4EF7YSMA	Fecha y Hora	30/04/2025 11:21:10
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 59/2003		
Firmado por	AYUNTAMIENTO DE VALLADOLID		
Url de verificación	https://sede.valladolid.es/moad/verifirma-moad/code/IVVH2DTKAAMJZCHZXX4EF7YSMA	Página	2/11



Código Seguro de Verificación	IVVH2DRTZP5Y7SFYANVFKJYPIQ	Fecha	12/05/2025 08:51:26
Normativa	Firma electrónica de confianza, de conformidad con la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza		
Firmante	AYUNTAMIENTO DE VALLADOLID		
Url de verificación	https://sede.valladolid.es/moad/verifirma-moad/code/IVVH2DRTZP5Y7SFYANVFKJYPIQ	Página	5/15



actuaciones de rehabilitación a nivel de barrio" (Programa 1), así como las cuantías máximas de ayuda correspondientes.

Analizados los antecedentes anteriormente expuestos, y de conformidad con el artículo 9 y siguientes, relativos al "Programa de ayuda a las actuaciones de rehabilitación a nivel de barrio" del Real Decreto 853/2021, de 5 de octubre, se adoptan los siguientes acuerdos:

ACUERDAN

Primer. Definición del EERP que va a ser objeto de las ayudas.

En virtud de lo previsto en el artículo 12 del Real Decreto 853/2021, de 5 de octubre, mediante el presente acuerdo, se define el EERP que va a ser objeto de subvención dentro del "Programa de ayuda a las actuaciones de rehabilitación a nivel de barrio" (Programa 1).

El EERP "29 de octubre" es un área continua que se extiende sobre una superficie aproximada de 47.875 m² y contiene 95 bloques, que albergan 570 viviendas y cinco locales comerciales. Al amparo de planes estatales de vivienda anteriores se ha intervenido sobre un total de 46 bloques, arrojando un montante total de 276 viviendas rehabilitadas, o en proceso de ejecución.

Dentro del ámbito delimitado, se ha programado la rehabilitación de 49 bloques con un total de 294 viviendas. Se ha establecido una programación temporal de dos fases, contando la primera fase con un total de 24 bloques y 144 viviendas, y la segunda fase, la cual completaría la intervención sobre el ámbito declarado, con un total de 25 bloques y 150 viviendas.

El área de rehabilitación edificatoria en su FASE I comprende los siguientes portales, desarrollados en dos Lotes:

I. Lote I compuesto por 10 bloques y 60 viviendas.

Calle	Portales
Pavo Real	15, 16, 17, 19, 20, 21 y 23
Villabáñez	6
Faisán	1D y 15

II. Lote II compuesto por 14 bloques y 84 viviendas.

Calle	Portales
Cisne	2 y 4
Villabáñez	19, 21, 23, 25 y 27
Cigüeña	47, 49, 51, 39 y 40
Milano	1 y 3

Esta **primera fase de actuación** incluye un número estimado de 144 viviendas que ocupan un total de 1,10 hectáreas, para lo que se ha previsto un coste total de la actuación de **8.046.039,88 €** (incluido IVA) y una inversión subvencionable para la que se solicita ayuda dentro del "Programa de ayuda a las actuaciones de rehabilitación a nivel de barrio", que se desglosa en los siguientes conceptos:

CSV (Código de Verificación Segura)	IVVH2DTKAAMJZCHZXX4EF7YSMA	Fecha y Hora	30/04/2025 11:21:10
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 59/2003		
Firmado por	AYUNTAMIENTO DE VALLADOLID		
Url de verificación	https://sede.valladolid.es/moad/verifirma-moad/code/IVVH2DTKAAMJZCHZXX4EF7YSMA	Página	3/11



Código Seguro de Verificación	IVVH2DRTZP5Y7SFYANVFKJYPIQ	Fecha	12/05/2025 08:51:26
Normativa	Firma electrónica de confianza, de conformidad con la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza		
Firmante	AYUNTAMIENTO DE VALLADOLID		
Url de verificación	https://sede.valladolid.es/moad/verifirma-moad/code/IVVH2DRTZP5Y7SFYANVFKJYPIQ	Página	6/15



Programa 1: Inversión subvencionable. Fase I	
Rehabilitación edificatoria (Incluye 0,00 € para la retirada de amianto)	5.550.108,34 €
Regeneración urbana	1.073.854,96 €
Oficina de Rehabilitación	585.453,70 €
TOTAL	7.209.417,00 €

Segundo. Objetivos energéticos.

En la actuación de rehabilitación de los edificios que componen el EERP objeto del presente acuerdo, se estima alcanzar una reducción del consumo de energía primaria no renovable de más del 60% en 144 viviendas.

Tercero. Financiación de las actuaciones.

La financiación de las actuaciones se realizará conforme a lo establecido a continuación, fijándose las anualidades correspondientes a las distintas aportaciones.

- Con cargo a los fondos transferidos por el Ministerio de Transportes, Movilidad y Agenda Urbana, mediante la resolución de transferencia de fecha 26 de octubre de 2021, se financiará dentro del “Programa de ayuda a las actuaciones de rehabilitación a nivel de barrio” (Programa 1), hasta un máximo de **3.659.040,00 €** de los costes incluidos en la inversión subvencionable correspondiente a este programa, con el siguiente desglose, para la Fase I:

Rehabilitación edificatoria	Ayuda base	3.081.600,00 €
	Incremento por vulnerabilidad	0,00 €
	Retirada de amianto	0,00 €
Regeneración urbana		462.240,00 €
Oficina de Rehabilitación		115.200,00 €
	TOTAL	3.659.040,00 €

El objeto de la subvención es la rehabilitación de edificios de viviendas de la primera fase del EERP de “29 de octubre”, en Valladolid, de acuerdo con los requisitos exigidos en el Real Decreto 853/2021.

La cuantía final de la subvención se determinará en función del número de viviendas realmente rehabilitadas que cumplan el objeto de la subvención, siguiendo los criterios de cuantía máxima de ayuda y porcentaje máximo de subvención establecidos en el artículo 15 del Real Decreto 853/2021.

- El Ayuntamiento de Valladolid se compromete a financiar la cantidad de 4.386.999,88 €, para la primera fase, a través de las aportaciones a realizar en las anualidades 2023 (877.399,98€), y 2024 (3.509.599,90€).

La Comunidad Autónoma de Castilla y León certifica mediante la suscripción de este documento que el coste total de las actuaciones subvencionables, excluidos los tributos, no superará los costes medios de mercado que a tales actuaciones correspondan en esa Comunidad Autónoma.

CSV (Código de Verificación Segura)	IVVH2DTKAAMJZCHZXX4EF7YSMA	Fecha y Hora	30/04/2025 11:21:10
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 59/2003		
Firmado por	AYUNTAMIENTO DE VALLADOLID		
Url de verificación	https://sede.valladolid.es/moad/verifirma-moad/code/IVVH2DTKAAMJZCHZXX4EF7YSMA	Página	4/11



Código Seguro de Verificación	IVVH2DRTZP5Y7SFYANVFKJYPIQ	Fecha	12/05/2025 08:51:26
Normativa	Firma electrónica de confianza, de conformidad con la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza		
Firmante	AYUNTAMIENTO DE VALLADOLID		
Url de verificación	https://sede.valladolid.es/moad/verifirma-moad/code/IVVH2DRTZP5Y7SFYANVFKJYPIQ	Página	7/15



Cuarto. Procedimiento de concesión de las ayudas correspondientes a este programa. Gestión del Programa

La concesión de las ayudas para actuaciones de rehabilitación para la primera fase del ERRP de "29 de octubre" se realizará mediante el procedimiento de concesión directa al Ayuntamiento de Valladolid.

El Ayuntamiento actuará como promotor, prestará los servicios de oficina de rehabilitación y facilitará la gestión y el desarrollo de las actuaciones programadas. Las actuaciones de rehabilitación edificatoria y de regeneración urbana se llevarán a cabo por el ente gestor a través de licitación pública, mediante procedimiento abierto contemplado en la Ley 9/2017, de Contratos del Sector Público.

Asimismo, el Ayuntamiento contará con la autorización expresa de cada uno de los propietarios de las viviendas objeto de rehabilitación, a los efectos de intervenir sobre estas.

Quinto. Compromiso de la Comunidad Autónoma.

La Comunidad Autónoma de Castilla y León se obliga a dar cumplimiento a todos los compromisos recogidos en el Real Decreto 853/2021, de 5 de octubre y, en particular, a verificar previamente al abono completo de la subvención, la finalización completa de las actuaciones y el cumplimiento, por parte de los destinatarios últimos de las ayudas objeto de la subvención, de los requisitos establecidos en el referido Real Decreto, recabando, para ello, la documentación acreditativa que sea necesaria.

Acepta, asimismo, todas las condiciones establecidas dentro del marco del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia. Se compromete a suministrar al Ministerio de Transportes, Movilidad y Agenda Urbana, cualesquiera otros informes o documentos justificativos que, de acuerdo con la normativa europea o nacional, resulten exigibles en el marco del PRTR, así como el suministro de la información que le sea solicitada para dar cumplimiento al adecuado sistema de gestión y seguimiento del plan.

Sexto. Seguimiento del Acuerdo.

El seguimiento de las actuaciones recogidas en el presente acuerdo será efectuado por la Comisión Bilateral de Seguimiento, según lo previsto en el artículo 72 del Real Decreto 853/2021, del 5 de octubre, la Orden HFP/1030/2021, de 29 de septiembre, por la que se configura el sistema de gestión del PRTR, y la Orden HFP/1031/2021, de 29 de septiembre, por la que se establece el procedimiento y formato de la información a proporcionar por las Entidades del Sector Público Estatal, Autonómico y Local para el seguimiento del cumplimiento de hitos y objetivos y de ejecución presupuestaria y contable de las medidas de los componentes del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia.

Sin perjuicio de lo anteriormente expuesto, el Ministerio de Transportes, Movilidad y Agenda Urbana podrá realizar las comprobaciones, visitas y actuaciones necesarias para verificar el estado de ejecución de las obras y actuaciones, así como el cumplimiento de los compromisos adquiridos en el presente acuerdo.

Asimismo, la Comisión Bilateral de Seguimiento podrá realizar las modificaciones en el presente acuerdo que resulten necesarias ante las eventualidades que pudieran producirse, a fin de asegurar el desarrollo de las actuaciones hasta su total ejecución, de conformidad con lo establecido en el artículo en el artículo 71.3 del Real Decreto 853/2021, del 5 de octubre.

Séptimo. Duración del acuerdo.

La Comunidad Autónoma de Castilla y León y el Ayuntamiento de Valladolid se comprometen a que las actuaciones objeto de financiación estén finalizadas antes del día 30 de junio de 2026 y a presentar la

CSV (Código de Verificación Segura)	IVVH2DTKAAMJZCHZXX4EF7YSMA	Fecha y Hora	30/04/2025 11:21:10
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 59/2003		
Firmado por	AYUNTAMIENTO DE VALLADOLID		
Url de verificación	https://sede.valladolid.es/moad/verifirma-moad/code/IVVH2DTKAAMJZCHZXX4EF7YSMA	Página	5/11



Código Seguro de Verificación	IVVH2DRTZP5Y7SFYANVFKJYPIQ	Fecha	12/05/2025 08:51:26
Normativa	Firma electrónica de confianza, de conformidad con la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza		
Firmante	AYUNTAMIENTO DE VALLADOLID		
Url de verificación	https://sede.valladolid.es/moad/verifirma-moad/code/IVVH2DRTZP5Y7SFYANVFKJYPIQ	Página	8/15



documentación acreditativa de la finalización de las actuaciones y del cumplimiento del objeto de la subvención al Ministerio de Transportes, Movilidad y Agenda Urbana, con anterioridad al 31 de diciembre de 2026.

Las obligaciones asumidas por las Partes en virtud del presente acuerdo sobrevivirán a los períodos indicados para la finalización y justificación de las actuaciones, con el fin de permitir, según sea necesario, el cumplimiento de compromisos y objetivos asumidos en el marco del Real Decreto 853/2021, de 5 de octubre, y del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia (PRTR), y al objeto de cumplir con las metas fijadas por el Plan y el Real Decreto en los ámbitos de la rehabilitación residencial y construcción de vivienda social.

Octavo. Anexos

- Ficha resumen ERRP de "Primera fase - 29 de octubre".
- Planos con la delimitación de los inmuebles que constituyen cada ERRP.

En prueba de conformidad con cuanto antecede, los comparecientes lo firman en la fecha indicada.

EL DIRECTOR GENERAL DE VIVIENDA Y SUELO

LA DIRECTORA GENERAL DE VIVIENDA,
ARQUITECTURA, ORDENACIÓN DEL TERRITORIO Y
URBANISMO

D. FRANCISCO JAVIER MARTÍN RAMIRO

Dª MARÍA PARDO ALVAREZ

EL ALCALDE DE VALLADOLID

D. ÓSCAR PUENTE SANTIAGO

PASEO DE LA CASTELLANA, 67
28071 MADRID

Página 6 / 6

CSV (Código de Verificación Segura)	IVVH2DTKAAMJZCHZXX4EF7YSMA	Fecha y Hora	30/04/2025 11:21:10
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 59/2003		
Firmado por	AYUNTAMIENTO DE VALLADOLID		
Url de verificación	https://sede.valladolid.es/moad/verifirma-moad/code/IVVH2DTKAAMJZCHZXX4EF7YSMA	Página	6/11



Código Seguro de Verificación	IVVH2DRTZP5Y7SFYANVFKJYPIQ	Fecha	12/05/2025 08:51:26
Normativa	Firma electrónica de confianza, de conformidad con la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza		
Firmante	AYUNTAMIENTO DE VALLADOLID		
Url de verificación	https://sede.valladolid.es/moad/verifirma-moad/code/IVVH2DRTZP5Y7SFYANVFKJYPIQ	Página	9/15



OFICINA DE REGISTRO INTERDEPARTAMENTAL
ENTRADA
30/04/2025 11:21
2025007386

FICHA RESUMEN ERRP "29 de Octubre. Valladolid."

0. IDENTIFICACIÓN ERRP

Comunidad autónoma.	CASTILLA_Y LEÓN
Provincia.	VALLADOLID
Municipio.	Valladolid
Denominación ERRP.	29 de Octubre
Zona climática.	D2
Procede de ARRU o similar.	Sí

1. DATOS GENERALES

Datos básicos:

El ámbito es continuo o discontinuo. Continuo

En caso de que el **ámbito delimitado** contenga más viviendas de las que se pretenden rehabilitar, por favor, rellene los datos a continuación; en caso contrario (que el ámbito solo contenga las viviendas que pretender rehabilitar) pase directamente a la fila 18:

N.º total de hectáreas del ámbito.	4,80
N.º total de edificios que componen el ámbito.	49
N.º total de viviendas que componen el ámbito.	294

A CONTINUACIÓN, COMPLETE LA INFORMACIÓN SOLO CON LOS DATOS DE LA ACTUACIÓN QUE SE PREVÉ REALIZAR:

N.º de hectáreas del ámbito en las que se prevé actuar. Por favor, siga las indicaciones indicadas por la Dovs para su delimitación. Las encuentra a la derecha, en la columna de declaraciones.	1,10
N.º de edificios que se prevén rehabilitar.	24
N.º de viviendas que componen el ámbito (indique sólo las que se estimen serán rehabilitadas):	144
N.º de viviendas públicas que se prevén rehabilitar incluidas en el ámbito.	0
N.º de viviendas privadas que se prevén rehabilitar incluidas en el ámbito.	144
M ² sobre rasante de uso comercial u otros usos cuyos edificios participen en los costes de ejecución de la actuación.	0,00

Objetivos CID:

Objetivo 27. Del n.º de viviendas del ámbito que se pretenden rehabilitar, ¿cuántas se estiman que las obras estarán finalizadas y justificadas a 31 de diciembre de 2023?	0
Objetivo 29. Del n.º de viviendas del ámbito que se pretenden rehabilitar, ¿cuántas se estiman que las obras estarán finalizadas y justificadas a 30 de junio de 2026?	144

Actuaciones que se contemplan en el ámbito:

En la intervención, ¿se contemplan actuaciones de accesibilidad, conservación y/o mantenimiento?	Sí	Rehabilitación de todos los edificios de viviendas: aislamiento de fachada por el exterior, sustitución de carpintería exterior, renovación de cubiertas, instalaciones
¿Se contemplan actuaciones de urbanización, reurbanización y mejora del entorno?	Sí	Reurbanización de todos los viales y espacios libre públicos con renovación de las
¿Se contempla la creación de oficina de rehabilitación para el ERRP?	Sí	La oficina de rehabilitación para el ERRP está en la sede de la Sociedad Municipal

Madurez de la actuación:

Grado de madurez de la intervención.	Medio	Redactados los proyectos de ejecución del LOTE I: 10 bloques (60 viviendas)
Si grado madurez de la intervención es alto, indicar la fecha del inicio de las obras de las actuaciones subvencionables.	No aplica	

Vulnerabilidad económica:

¿Se contempla ayuda complementaria por vulnerabilidad para los propietarios del ERRP?	NO
Indicar criterio de vulnerabilidad económica.	No aplica
Porcentaje estimado de propietarios perceptores de ayuda adicional por cumplimiento de criterio de vulnerabilidad.	No aplica

Prevención y control de la contaminación:

¿Hay presencia de amianto en los edificios del ámbito?	NO
Procedimiento de gestión y ejecución:	

Indique el procedimiento de concesión de las ayudas para el desarrollo de las actuaciones.	Concesión directa	El promotor de la actuación es el Ayuntamiento de Valladolid, beneficiario de la subvención.
Si el procedimiento de concesión de ayudas es por "concesión directa" en alguna de las actuaciones, completar el texto con las razones que motivan el procedimiento de concesión directa, de acuerdo con el art. 22.2 de la LGU.		Al tratarse de una actuación de renovación y regeneración urbana integrada en un barrio vulnerable, queda justificado el interés público, social, humanitario y económico de la actuación.

2. CONDICIONES DEL ERRP

Requisitos del ERRP (art. 10 RD 853/2021):	Respuesta	Comentarios
Se ha delimitado la zona o barrio territorialmente por acuerdo de la administración autonómica o local correspondiente.	Sí	ORDEN MAV/273/2023, DE 1 DE MARZO, POR LA QUE SE DECLARA EL ENTORNO RESIDENCIAL DE REHABILITACIÓN PROGRAMADA DENOMINADO "29 DE OCTUBRE" EN EL MUNICIPIO DE VALLADOLID, PARA LA EJECUCIÓN DEL PROGRAMA DE AYUDA A LAS ACTUACIONES DE REHABILITACIÓN A NIVEL DE BARRIO DEL REAL DECRETO 853/2021, DE 5 DE OCTUBRE, FINANCIADO EN EL MARCO DEL PLAN DE RECUPERACIÓN, TRANSFORMACIÓN Y RESILIENCIA, POR LA UNIÓN EUROPEA - NEXT GENERATION EU. (BOCYL N° 46, de 8 de marzo de 2023).
Al menos un 50% de la superficie construida s/r (excluidas plantas bajas o inferiores destinadas a otros usos), existente dentro del ERRP o de la edificabilidad resultante según el planeamiento vigente, tiene como uso principal el residencial de vivienda.	Sí	El 96,21 % de la superficie construida sobre rasante tiene uso residencial vivienda.
Documentación para la firma del acuerdo de gestión (art. 12 RD 853/2021):		
Se aporta delimitación cartográfica del ámbito (ERRP) en formato digital («shape») georeferenciado.	Sí	
Existe relación que identifique inequívocamente todos los inmuebles incluidos en el ERRP sobre los que se va a actuar.	Sí	

CSV (Código de Verificación Segura)	IVVH2DTKAAMJZCHZXX4EF7YSMA	Fecha y Hora	30/04/2025 11:21:10
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 59/2003		
Firmado por	AYUNTAMIENTO DE VALLADOLID		
Url de verificación	https://sede.valladolid.es/moad/verifirma-moad/code/IVVH2DTKAAMJZCHZXX4EF7YSMA	Página	7/11



Código Seguro de Verificación	IVVH2DRTZP5Y7SFYANVFKJYPIQ	Fecha	12/05/2025 08:51:26
Normativa	Firma electrónica de confianza, de conformidad con la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza		
Firmante	AYUNTAMIENTO DE VALLADOLID		
Url de verificación	https://sede.valladolid.es/moad/verifirma-moad/code/IVVH2DRTZP5Y7SFYANVFKJYPIQ	Página	10/15



FICHA RESUMEN ERRP "29 de Octubre. Valladolid."

Se aporta memoria-programa incluyendo:

Diagnóstico sobre la situación demográfica, social, económica y ambiental.	Sí
Programa descriptivo de las actuaciones subvencionables, idoneidad técnica y formas de ejecución y gestión, así como programación temporal. Medidas complementarias propuestas sociales, económicas y ambientales, especificando las instituciones públicas y privadas implicadas y los compromisos establecidos para su puesta en marcha, desarrollo y seguimiento.	Sí
Memoria de viabilidad técnica, que acredite su compatibilidad con la ordenación urbanística.	Sí
Memoria de viabilidad económica que analice la rentabilidad y el equilibrio beneficios-cargas derivadas de la actuación para los propietarios.	Sí
Memoria técnica en la que se identifiquen los objetivos energéticos y medioambientales de la propuesta.	Sí
Plan de realojamiento temporal y retorno, en su caso, con indicación de los plazos y costes de los realojos y de las medidas sociales complementarias previstas para la población afectada.	Sí
Informe sobre criterios aplicados para la selección del ERRP (calidad técnica de la propuesta, eficiencia en el uso de recursos, carácter integral de las actuaciones, carácter estratégico y vinculación con la agenda urbana, mejora de la sostenibilidad, digitalización y/o mejora de procedimientos administrativos, etc.).	Sí

3. OBJETIVOS DE AHORRO ENERGÉTICO

Ahorro energético conseguido con la actuación. Señale con una "X" el ahorro estimado:

30% ≤ ΔCep,ren < 45% (máx. subvención: 40%).

45% ≤ ΔCep,ren < 60% (máx. subvención: 65%).

ΔCep,ren ≥ 60% (máx. subvención: 80%).

Si procede, marque si se cumple el requisito de reducción demanda global calefacción y refrigeración:

Zonas climáticas D y E ≥ 35%.

Zona climática C ≥ 25%.

Exención de cumplimiento de requisitos de ahorro:

Edificios con protección histórica.

Respuesta

Comentarios

En caso afirmativo, indique el n.º de edificios afectados por esta situación.

No aplica

Detalle de las actuaciones:

Mejora de la fachada.

Sí

Mejora de la cubierta.

Sí

Sustitución de ventanas y vidrios exteriores.

Sí

Sustitución del sistema de climatización (calefacción y/o refrigeración) por otra que no utilice combustible fósil.

NO

Sustitución del sistema de ACS por otro que no utilice combustible fósil.

NO

Instalación de sistemas de generación de energía renovable.

NO

Otras:

NO

4. DATOS ECONÓMICOS

Financiación de la actuación:

La financiación debe incluir el IVA de las actuaciones propuestas.

Aportación solicitada al MITMA/NextG.:

La «Aportación total solicitada al MITMA» (suma de las aportaciones en 2022, 2023 y 2024, cuando proceda) **DEBE SER COINCIDENTE** con la «Cuenta máxima de ayuda solicitada». En caso de no ser coincidente el importe total se marca con rojo.

	Distribución anual de la aportación					Importe total	Comentarios
	2022	2023	2024	2025	2026		
Aportación solicitada al MITMA/NextG.:	3.659.040,00 €	0,00 €	0,00 €	0,00 €	0,00 €	3.659.040,00 €	
Aportación fondos autonómicos:	0,00 €	0,00 €	0,00 €	0,00 €	0,00 €	0,00 €	
Aportación fondos municipales:	0,00 €	877.399,98 €	3.509.599,90 €	0,00 €	0,00 €	4.386.999,88 €	
Aportación de otras ayudas de ámbito nacional:	0,00 €	0,00 €	0,00 €	0,00 €	0,00 €	0,00 €	
Aportación de otras ayudas de fondos europeos:	0,00 €	0,00 €	0,00 €	0,00 €	0,00 €	0,00 €	
Aportación destinatarios últimos (propietarios):			0,00 €			0,00 €	
					Presupuesto total	8.046.039,88 €	

Inversión subvencional:

Criterios para considerar la parte subvencional del presupuesto total de las actuaciones propuestas para el ERRP.

¿Dentro del presupuesto de las actuaciones están incluidos sistemas de clima o ACS que utilizan combustible fósil? (Art. 3 del RD 853/2021).

NO

En caso afirmativo indique el presupuesto de la partida para el sistema con combustible fósil (IVA incluido).

No aplica

¿Dentro del presupuesto de las actuaciones se ha incluido licencias, tasas, impuestos o tributos? (Art. 14 apart. 2 del RD 853/2021).

NO

Por favor, NO incluir el IVA en esta casilla, ver fila 93.

En caso afirmativo indique el importe incluido en el presupuesto correspondiente a licencias, tasas, impuestos o tributos.

No aplica

¿El presupuesto de las actuaciones incluye IVA, o impuesto indirecto equivalente, susceptible de recuperación? (Art. 14 apart. 2 del RD 853/2021).

Sí

El IVA NO es subvencional cuando pueda ser susceptible de recuperación o compensación total o parcial.

En caso afirmativo, indique el importe de IVA (o el impuesto indirecto equivalente) susceptible de recuperación.

836.622,88 €

Por favor, NO incluya el IVA que se haya introducido, en su caso, en el apartado de sistemas de combustible fósil (fila 90).

Atendiendo a la contestación de sus preguntas, la INVERSIÓN SUBVENCIONABLE debería coincidir con el valor que aparece a continuación:

7.209.417,00 €

CSV (Código de Verificación Segura)	IVVH2DTKAAMJZCHZXX4EF7YSMA	Fecha y Hora	30/04/2025 11:21:10
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 59/2003		
Firmado por	AYUNTAMIENTO DE VALLADOLID		
Url de verificación	https://sede.valladolid.es/moad/verifirma-moad/code/IVVH2DTKAAMJZCHZXX4EF7YSMA	Página	8/11



Código Seguro de Verificación	IVVH2DRTZP5Y7SFYANVFKJYPIQ	Fecha	12/05/2025 08:51:26
Normativa	Firma electrónica de confianza, de conformidad con la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza		
Firmante	AYUNTAMIENTO DE VALLADOLID		
Url de verificación	https://sede.valladolid.es/moad/verifirma-moad/code/IVVH2DRTZP5Y7SFYANVFKJYPIQ	Página	11/15





OFICINA DE REGISTRO INTERDEPARTAMENTAL
ENTRADA
30/04/2025 11:21
2025007386

FICHA RESUMEN ERRP "29 de Octubre. Valladolid."

Importe detallado de las actuaciones subvencionables.

Por favor, desglose ese valor según su objetivo en las celdas que aparecen a continuación:

Rehabilitación edificatoria:	Edificios:	5.550.108,34 €
	Retirada de amianto:	0,00 €
Regeneración urbana:		1.073.854,96 €
Oficina de rehabilitación:		585.453,70 €
	SUMA TOTAL	7.209.417,00 €

Cantidad máxima de ayuda solicitada:

Rehabilitación edificatoria:	Edificios:	3.081.600,00 €
	Retirada de amianto:	0,00 €
Regeneración urbana:		0,00 €
Oficina de rehabilitación:		462.240,00 €
	SUMA TOTAL	3.659.040,00 €

5. CUMPLIMIENTO DE REQUISITOS TRANSVERSALES

La propuesta presentada cumplirá los siguientes requisitos transversales:

	Respuesta	Comentarios
Cumplimiento de los hitos y objetivos CID.	Sí	
Etiquetado verde y etiquetado digital.	Sí	
Principios DNSH (no causar perjuicio significativo al medio ambiente).	Sí	
Refuerzo de mecanismos para la prevención, detección y corrección del fraude, la corrupción y los conflictos de interés.	Sí	
La compatibilidad y la prevención de la doble financiación.	Sí	
Identificación del perceptor final de los fondos.	Sí	
Comunicación y publicidad.	Sí	

CSV (Código de Verificación Segura)	IVVH2DTKAAMJZCHZXX4EF7YSMA	Fecha y Hora	30/04/2025 11:21:10
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 59/2003		
Firmado por	AYUNTAMIENTO DE VALLADOLID		
Url de verificación	https://sede.valladolid.es/moad/verifirma-moad/code/IVVH2DTKAAMJZCHZXX4EF7YSMA	Página	9/11



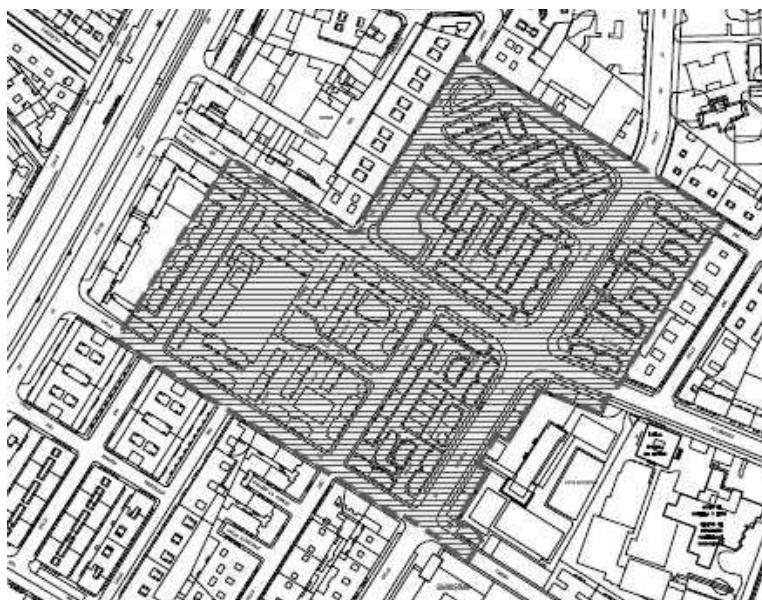
Código Seguro de Verificación	IVVH2DRTZP5Y7SFYANVFKJYPIQ	Fecha	12/05/2025 08:51:26
Normativa	Firma electrónica de confianza, de conformidad con la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza		
Firmante	AYUNTAMIENTO DE VALLADOLID		
Url de verificación	https://sede.valladolid.es/moad/verifirma-moad/code/IVVH2DRTZP5Y7SFYANVFKJYPIQ	Página	12/15



DELIMITACIÓN EERP “29 DE OCTUBRE”. VALLADOLID. DOCUMENTACIÓN GRÁFICA.



Localización del EERP en el municipio de Valladolid.



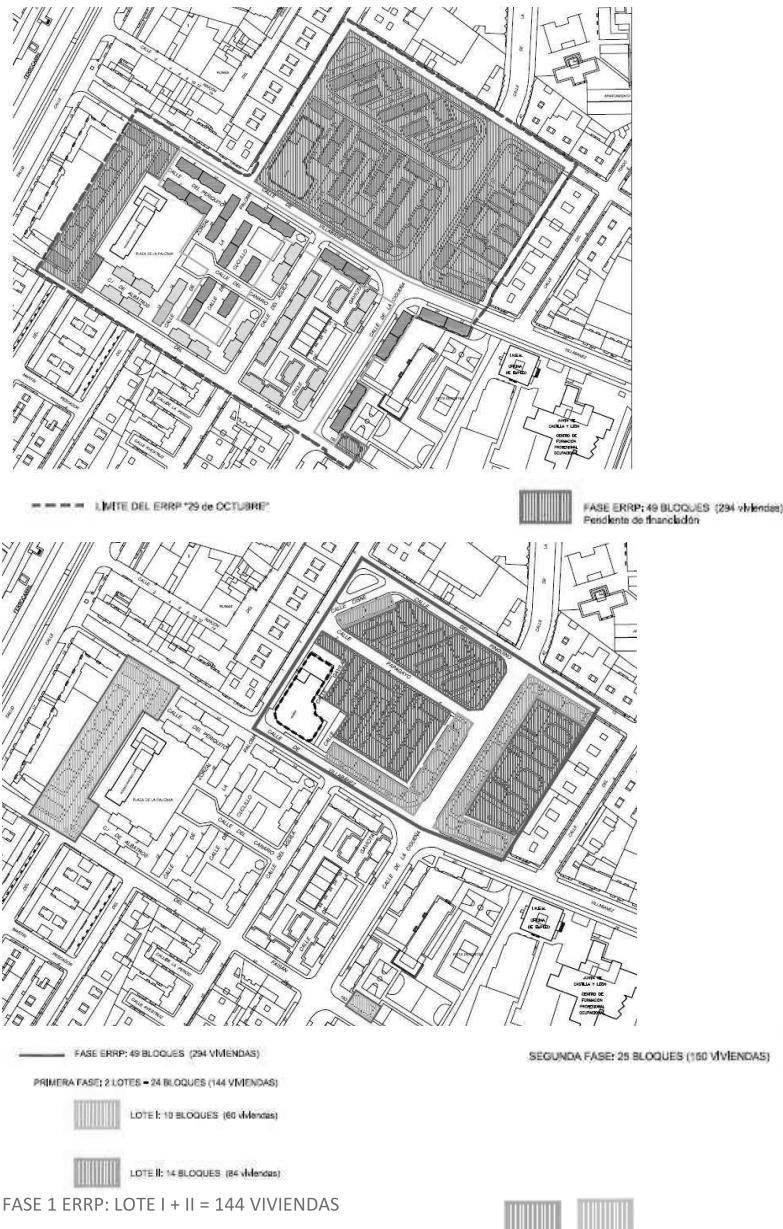
EERP “29 de Octubre” en el barrio de Pajarillos, Valladolid.

CSV (Código de Verificación Segura)	IVVH2DTKAAMJZCHZXX4EF7YSMA	Fecha y Hora	30/04/2025 11:21:10
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 59/2003		
Firmado por	AYUNTAMIENTO DE VALLADOLID		
Url de verificación	https://sede.valladolid.es/moad/verifirma-moad/code/IVVH2DTKAAMJZCHZXX4EF7YSMA	Página	10/11



Código Seguro de Verificación	IVVH2DRTZP5Y7SFYANVFKJYPIQ	Fecha	12/05/2025 08:51:26
Normativa	Firma electrónica de confianza, de conformidad con la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza		
Firmante	AYUNTAMIENTO DE VALLADOLID		
Url de verificación	https://sede.valladolid.es/moad/verifirma-moad/code/IVVH2DRTZP5Y7SFYANVFKJYPIQ	Página	13/15





CSV (Código de Verificación Segura)	IVVH2DTKAAMJZCHZXX4EF7YSMA	Fecha y Hora	30/04/2025 11:21:10
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 59/2003		
Firmado por	AYUNTAMIENTO DE VALLADOLID		
Url de verificación	https://sede.valladolid.es/moad/verifirma-moad/code/IVVH2DTKAAMJZCHZXX4EF7YSMA	Página	11/11

Código Seguro de Verificación	IVVH2DRTZP5Y7SFYANVFKJYPIQ	Fecha	12/05/2025 08:51:26
Normativa	Firma electrónica de confianza, de conformidad con la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza		
Firmante	AYUNTAMIENTO DE VALLADOLID		
Url de verificación	https://sede.valladolid.es/moad/verifirma-moad/code/IVVH2DRTZP5Y7SFYANVFKJYPIQ	Página	14/15



COMUNICACIÓN OPERACIÓN EN CUENTA

OFICINA DE REGISTRO INTERDEPARTAMENTAL
ENTRADA
30/04/2025 11:21
2025007386

Unicaja Banco, S.A. Avda Andalucía 10-12. Málaga. Inscripción en el Registro Mercantil de Málaga, Tomo 3.489, Sección 8, Hoja Ma-111-530, Folio 1, Inscripción 1º N.I.F. A93 338353.

FECHA / HORA	CONCEPTO	MONEDA OPERACIÓN
10/12/2024 08:21	ID: 0760142650 - 05122024 - J1618 . TEXT	EURO
<p>__F.Oper._ _Emisora_ _N.I.F./C.I.F._ Recibo N _Referencia_ Proceso 10/12/2024 130592 50 ES4821034300740032039997 130592/10-12-24/002</p> <p>ORDENANTE: JUNTA DE CASTILLA Y LEON. SERVICIOS CENT</p> <p>BENEFICIARIO ...: AYTO.VALLADOLID</p> <p>CONCEPTO: ID: 0760142650 - 05122024 - J1618 . TEXT.: MRR-P1 ERRP 29 DE OCTUBRE EN VALLADOLID</p>		

DATOS DEL ABONO DE LA OPERACIÓN

CUENTA DE ABONO (IBAN)	MONEDA DE LA CUENTA	FECHA VALOR
ES48 2103 4300 74 0032039997	EURO	10/12/2024
TITULAR DE LA CUENTA		
AYUNTAMIENTO DE VALLADOLID		
IMPORTE ANOTADO EN CUENTA		993.880,00 EUR

Unicaja Banco, S.A.

Para cualquier aclaración dirigirse con esta nota al emisor, el cual ha facilitado esta información.

Nº/OP.320240014291

www.unicajabanco.es

CSV (Código de Verificación Segura)	IVVH2DTKAAMIZ64J45NUOVBW4M	Fecha y Hora	30/04/2025 11:21:11
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 59/2003		
Firmado por	AYUNTAMIENTO DE VALLADOLID		
Url de verificación	https://sede.valladolid.es/moad/verifirma-moad/code/IVVH2DTKAAMIZ64J45NUOVBW4M	Página	1/1



Código Seguro de Verificación	IVVH2DRTZP5Y7SFYANVFKJYPIQ	Fecha	12/05/2025 08:51:26
Normativa	Firma electrónica de confianza, de conformidad con la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza		
Firmante	AYUNTAMIENTO DE VALLADOLID		
Url de verificación	https://sede.valladolid.es/moad/verifirma-moad/code/IVVH2DRTZP5Y7SFYANVFKJYPIQ	Página	15/15



RESUMEN DE EXPEDIENTES POR TIPO DE MODIFICACION

Expediente: 2025/10

Grupo Apunte

Fecha: 06/05/2025

Texto Explicativo: EXPEDIENTE DE MODIFICACIÓN DE CRÉDITOS N° 10 (DECRETO)

Situación Expediente: En Elaboración

Fecha Contabilización:

RESUMEN DE MODIFICACIONES DE GASTOSImporte EURO

A) CRÉDITOS EXTRAORDINARIOS

B) SUPLEMENTOS DE CRÉDITO

C) AMPLIACIONES DE CREDITO

D) INCORPORACION DE REMANENTES

E) CRÉDITOS GEN. POR INGRESO

993.880,00

F) BAJAS POR ANULACION

G) TRANSFERENCIAS POSITIVAS

H) TRANSFERENCIAS NEGATIVAS

I) AJUSTES AL ALZA POR PRÓRROGA
PRESUPUESTARIATOTAL MODIFICACIONES DE GASTOS

993.880,00

RESUMEN DE MODIFICACIONES DE INGRESOS

A) AUMENTO DE LAS PREVISIONES

993.880,00

B) DISMINUCION DE LAS PREVISIONES

TOTAL MODIFICACIONES DE INGRESOS

993.880,00

Código Seguro de Verificación	IVVH2DRTZRN7JHPD2Q7GABIWG4	Fecha	12/05/2025 08:51:23
Normativa	Firma electrónica de confianza, de conformidad con la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza		
Firmante	AYUNTAMIENTO DE VALLADOLID		
Url de verificación	https://sede.valladolid.es/moad/verifirma-moad/code/IVVH2DRTZRN7JHPD2Q7GABIWG4	Página	1/4

RESUMEN DE MODIFICACIONES DE CRÉDITO

Expediente: 2025/10

Grupo Apuntes: Fecha: 06/05/2025

Texto Explicativo: EXPEDIENTE DE MODIFICACIÓN DE CRÉDITOS N° 10 (DECRETO)

Situación Expediente: En Elaboración Fecha Contabilización:

PRESUPUESTO DE GASTOS

CAPÍTULOS	DENOMINACIÓN	ALTAS	BAJAS
A) OPERACIONES CORRIENTES			
1.- GASTOS DE PERSONAL.			
2.- GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS.			
3.- GASTOS FINANCIEROS.			
4.- TRANSFERENCIAS CORRIENTES.			
5.- Fondo de Contingencia			
B) OPERACIONES DE CAPITAL			
6.- INVERSIONES REALES.	993.880,00		
7.- TRANSFERENCIAS DE CAPITAL.			
8.- ACTIVOS FINANCIEROS.			
9.- PASIVOS FINANCIEROS.			
TOTAL PRESUPUESTO DE GASTOS	993.880,00		

PRESUPUESTO DE INGRESOS

CAPÍTULOS	DENOMINACIÓN	ALTAS	BAJAS
A) OPERACIONES CORRIENTES			
1.- Impuestos directos.			
2.- Impuestos indirectos.			
3.- Tasas, precios públicos y otros ingresos.			
4.- Transferencia corrientes.			
5.- Ingresos patrimoniales.			
B) OPERACIONES DE CAPITAL			
6.- Enajenación de inversiones reales.			
7.- Transferencias de capital.	993.880,00		
8.- Activos financieros.			
9.- Pasivos financieros.			
TOTAL PRESUPUESTO DE INGRESOS	993.880,00		

Código Seguro de Verificación	IVVH2DRTZRN7JHPD2Q7GABIWG4	Fecha	12/05/2025 08:51:23
Normativa	Firma electrónica de confianza, de conformidad con la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza		
Firmante	AYUNTAMIENTO DE VALLADOLID		
Url de verificación	https://sede.valladolid.es/moad/verifirma-moad/code/IVVH2DRTZRN7JHPD2Q7GABIWG4	Página	2/4

RESUMEN POR RECURSO DE FINANCIACION

Expediente: 2025/10

Grupo Apuntes: Fecha: 06/05/2025

Texto Explicativo: EXPEDIENTE DE MODIFICACIÓN DE CRÉDITOS Nº 10 (DECRETO)

Situación Expediente: En Elaboración Fecha Contabilización:

1) Nuevas Previsiones de Ingresos. 993.880,00

TOTAL POR RECURSOS DE FINANCIACION 993.880,00

Total bajas por anulación

Código Seguro de Verificación	IVVH2DRTZRN7JHPD2Q7GABIWG4	Fecha	12/05/2025 08:51:23
Normativa	Firma electrónica de confianza, de conformidad con la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza		
Firmante	AYUNTAMIENTO DE VALLADOLID		
Url de verificación	https://sede.valladolid.es/moad/verifirma-moad/code/IVVH2DRTZRN7JHPD2Q7GABIWG4	Página	3/4

RESUMEN DE EXPEDIENTES DE MODIFICACIONES DE CREDITO

Expediente: 2025/10

Fecha: 06/05/2025

Grupo Apuntes:

Texto Explicativo: EXPEDIENTE DE MODIFICACIÓN DE CRÉDITOS Nº 10 (DECRETO)

Situación Expediente: En Elaboración

Fecha Contabilización:

G/I	Aplicación	Proyecto	Agente	Tipo de Modificación	R.F.	Mod. Ingresos	Mod. Gastos	Texto Explicativo
G	0250 1511 609 Otras invers nuevas en infraest y bienes dest al uso gral	2025 2 PRTR 1		060 + CREDITOS GENERADOS POR INGRESOS	1		993.880,00	Proyecto PRTR ERPP 29 de octubre.
I	75081 Junta CyL: Fondos PRTR Fase III del ERPP 29 de octubre	2025 2 PRTR 1	S4711001J	020 + AUMENTO DE LAS PREVISIONES INICIALES DE INGRESOS		993.880,00		Transferencia JCyL: Fondos PRTR ERPP 29 de octubre.
Suma Total						993.880,00	993.880,00	

Código Seguro de Verificación	IVVH2DRTZRN7JHPD2Q7GABIWG4	
Fecha	12/05/2025 08:51:23	
Normativa	Firma electrónica de confianza, de conformidad con la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza	
Firmante	AYUNTAMIENTO DE VALLADOLID	
URL de verificación	https://secreto.valladolid.es/moad/verifirma-moad/code/IVVH2DRTZRN7JHPD2Q7GABIWG4	
Página	4/4	





Ayuntamiento de Valladolid

Área de Hacienda, Personal y
Modernización Administrativa
Oficina Presupuestaria

Área: Hacienda, Personal y Modernización
Administrativa
Departamento: Oficina Presupuestaria
Nº de expediente: OP 2025/10

BORRADOR DE PROPUESTA DE RESOLUCIÓN PREVIO INFORME INTERVENCIÓN

ASUNTO: Expediente número OP 2025/10. Modificación de créditos número 10 dentro del Presupuesto Municipal actual.

Visto el expediente número OP 2025/10, sobre la modificación de créditos número 10 dentro del Presupuesto Municipal vigente, del que resultan los siguientes:

ANTECEDENTES DE HECHO

Primero. – Se ha recibido solicitud de generación de créditos en la aplicación presupuestaria 0250/1511/609 “Otras inversiones nuevas en infraestructuras y bienes destinados al uso general”, del programa Planificación y gestión del urbanismo, por importe de 993.880 €, para ejecutar el proyecto ERRP de 29 de octubre.

Esta generación de créditos se financia a través de una subvención de capital de la Junta de Castilla y León, enmarcada en los fondos PRTR.

FUNDAMENTOS DE DERECHO

Primero. – El artículo 181 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales.

Segundo. - Los artículos 43 a 46 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, por el que se desarrolla el Capítulo primero del Título sexto de la Ley 39/1988, de 28 de diciembre, reguladora de las Haciendas locales, en materia de presupuestos.

Tercero. – El artículo 13 de las Bases de Ejecución del Presupuesto General del Ayuntamiento de Valladolid para 2025, aprobadas por el Ayuntamiento Pleno en sesión celebrada el día 13 de febrero de 2025.

Cuarto. –Corresponde la competencia para dictar la presente resolución al Excmo. Sr. Alcalde, en virtud de lo establecido en el artículo 181 del Real Decreto Legislativo 2/2004, en el artículo 43 del Real Decreto 500/1990, así como en el artículo 13 de las Bases de Ejecución del Presupuesto General del Ayuntamiento de Valladolid para el ejercicio 2025.

Por todo ello, considerados los argumentos anteriores, y de conformidad con los antecedentes de hecho y fundamentos de derecho examinados,

1

Plaza Mayor, 1
47001 Valladolid
983 42 62 73

Código Seguro de Verificación	IVVH2DRTZTV67L5YXRNGH43AOM	Fecha	07/05/2025 09:06:43
Normativa	Firma electrónica de confianza, de conformidad con la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza		
Firmante	ÓSCAR RABANILLO HERRERO		
Url de verificación	https://sede.valladolid.es/moad/verifirma-moad/code/IVVH2DRTZTV67L5YXRNGH43AOM	Página	1/3



Ayuntamiento de Valladolid

Área de Hacienda, Personal y
Modernización Administrativa
Oficina Presupuestaria

SE PROPONE LA ADOPCIÓN DE LA SIGUIENTE RESOLUCIÓN

Aprobar la modificación de créditos número 10 dentro del Presupuesto Municipal, por generación de crédito por importe de NOVECIENTOS NOVENTA Y TRES MIL OCHOCIENTOS OCHENTA EUROS (993.880,00 €), de acuerdo con el detalle del Anexo I.

EL DIRECTOR DE LA OFICINA PRESUPUESTARIA

2

Plaza Mayor, 1
47001 Valladolid
983 42 62 73

Código Seguro de Verificación	IVVH2DRTZTV67L5YXRNGH43AOM	Fecha	07/05/2025 09:06:43
Normativa	Firma electrónica de confianza, de conformidad con la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza		
Firmante	ÓSCAR RABANILLO HERRERO		
Url de verificación	https://sede.valladolid.es/moad/verifirma-moad/code/IVVH2DRTZTV67L5YXRNGH43AOM	Página	2/3





Ayuntamiento de Valladolid

Área de Hacienda, Personal y
Modernización Administrativa
Oficina Presupuestaria

ANEXO I

PRESUPUESTO DE GASTOS

APLICACIÓN PRESUPUESTARIA	GENERACIÓN DE CRÉDITO
0250/1511/609	993.880,00
TOTAL	993.880,00

PRESUPUESTO DE INGRESOS

SUBCONCEPTO	FONDOS PRTR JCYL
75081	993.880,00
TOTAL	993.880,00

Código Seguro de Verificación	IVVH2DRTZTV67L5YXRNGH43AOM	Fecha	07/05/2025 09:06:43
Normativa	Firma electrónica de confianza, de conformidad con la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza		
Firmante	ÓSCAR RABANILLO HERRERO		
Url de verificación	https://sede.valladolid.es/moad/verifirma-moad/code/IVVH2DRTZTV67L5YXRNGH43AOM	Página	3/3

DOCUMENTO INFORME INTERVENCIÓN: CPP202500016_Informe Control Permanente Previo_2025_GCI_0002_OP2025_10 MODIFIC CREDITOS 10	IDENTIFICADORES
OTROS DATOS Código para validación: KQIC4-LLDUA-HCZTV Fecha de emisión: 8 de Mayo de 2025 a las 14:12:57 Página 1 de 4	FIRMAS El documento ha sido firmado o aprobado por : 1.- Técnico Fiscalización del Ayuntamiento de Valladolid. Firmado 08/05/2025 13:35 2.- Interventor General del Ayuntamiento de Valladolid. Firmado 08/05/2025 13:54



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 2300734_KQIC4-LLDUA-HCZTV_A5E671389F77D10D739F5CDC12382EA42816BDBE) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: <https://www.0ava.es/portalCiudadano/portal/verificarDocumentos.do>



INFORME DE CONTROL PERMANENTE PREVIO



Núm Expediente: 2025/GCI_01/000002



Solicitante: GE0003924

Planificación y Gestión del Urbanismo



Núm Informe: CPP202500016-F



Gestora: GE0003924

Intervención General

Órgano competente: Alcaldía

Ámbito: Económico, presupuestario y de sostenibilidad (CEPS)

Materia: Modificación de crédito

Tipo expediente: PCES0203 / Generación de crédito

Procedimiento: Ordinario

Naturaleza: Informe

Editor: ECG

Asunto: 2025/GCI_01/000002 Expediente número OP 2025/10. Modificación de créditos número 10 dentro del Presupuesto Municipal actual.

Quienes subscriven no se han encontrado ni se encuentran implicadas en ninguna situación que pueda calificarse de conflicto de intereses de las indicadas en el artículo 61.3 del Reglamento Financiero de la UE y que no concurre en sus personas ningún motivo de abstención del artículo 23.2 de la Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público que pueda afectar al procedimiento.

1. Conclusiones del informe

FAVORABLE

Atendiendo a lo establecido en las disposiciones legales aplicables y a la vista de la documentación incluida en el expediente, **se informa favorablemente la propuesta de acuerdo** en los términos y por los motivos expuestos en el presente informe. El contenido íntegro del informe se transcribe en el apartado 2.

El resultado de este informe preceptivo, emitido en el ejercicio del control financiero, no suspende la tramitación del procedimiento, ni está sometido a procedimiento de discrepancias.

Por parte del órgano interventor se hará un seguimiento de las recomendaciones incorporadas en el control permanente previo, dentro de la determinación de riesgos derivadas de la gestión de los expedientes.

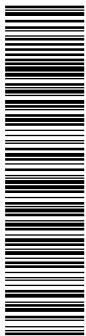
De las actuaciones realizadas por el departamento gestor, a partir del resultado del informe, habrá que dar cuenta al órgano interventor a efectos de incorporarlo, si es el caso, al control permanente planificado.

Valladolid, en la fecha de la firma electrónica

Código Seguro de Verificación	IVVH2DQ2ZNN537HL5VQMMJPDEE	Fecha	12/05/2025 08:51:20
Normativa	Firma electrónica de confianza, de conformidad con la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza		
Firmante	AYUNTAMIENTO DE VALLADOLID		
Url de verificación	https://sede.valladolid.es/moad/verifirma-moad/code/IVVH2DQ2ZNN537HL5VQMMJPDEE	Página	1/4



DOCUMENTO INFORME INTERVENCIÓN: CPP202500016_Informe Control Permanente Previo_2025_GCI_01_0002_OP2025_10 MODIFIC CREDITOS 10	IDENTIFICADORES
OTROS DATOS Código para validación: KQIC4-LLDUA-HCZTV Fecha de emisión: 8 de Mayo de 2025 a las 14:12:57 Página 2 de 4	FIRMAS El documento ha sido firmado o aprobado por : 1.- Técnico Fiscalización del Ayuntamiento de Valladolid. Firmado 08/05/2025 13:35 2.- Interventor General del Ayuntamiento de Valladolid. Firmado 08/05/2025 13:54



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 2300734_KQIC4-LLDUA-HCZTV_A8E671389FF77D10D739F5CDC12382EA42816BDBE) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: <https://www.0ava.es/portalCiudadano/portal/verificarDocumentos.do>

Página 2 / 4



INFORME DE CONTROL PERMANENTE PREVIO

1.1 Recomendaciones

No se considera necesario trasladar recomendaciones al órgano gestor.

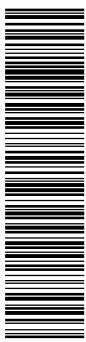
1.2 Observaciones

No se considera necesario trasladar observaciones al órgano gestor.

Código Seguro de Verificación	IVVH2DQ2ZNN537HL5VQMMJPDEE	Fecha	12/05/2025 08:51:20
Normativa	Firma electrónica de confianza, de conformidad con la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza		
Firmante	AYUNTAMIENTO DE VALLADOLID		
Url de verificación	https://sede.valladolid.es/moad/verifirma-moad/code/IVVH2DQ2ZNN537HL5VQMMJPDEE	Página	2/4



DOCUMENTO INFORME INTERVENCIÓN: CPP202500016_Informe Control Permanente Previo_2025_GCI_0002_OP2025_10 MODIFIC CREDITOS 10	IDENTIFICADORES
OTROS DATOS Código para validación: KQIC4-LLDUA-HCZTV Fecha de emisión: 8 de Mayo de 2025 a las 14:12:57 Página 3 de 4	FIRMAS El documento ha sido firmado o aprobado por : 1.- Técnico Fiscalización del Ayuntamiento de Valladolid. Firmado 08/05/2025 13:35 2.- Interventor General del Ayuntamiento de Valladolid. Firmado 08/05/2025 13:54



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 2300734_KQIC4-LLDUA-HCZTV_ARE671389F77D10D739F5CDC12382EA42816BDBE) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: <https://www.0ava.es/portalCiudadano/portal/verificarDocumentos.do>



INFORME DE CONTROL PERMANENTE PREVIO

Página 3 / 4

2. Contenido del Informe

2.1 Justificación del Informe

Informe que se emite con carácter previo a la aprobación de la propuesta para tratarse de una actuación atribuida a la intervención por la siguiente normativa:

- E** Art. 32.1 del RD 424/2017, de 28 de abril, por el que se regula el régimen jurídico del control interno en las entidades del Sector Público Local
- E** Artículos 4.1 y 4.2 del RD 128/2018, de 16 de marzo, por el que se regula el régimen jurídico de los funcionarios de Administración Local con habilitación de carácter nacional

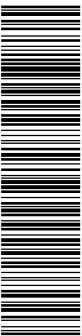
2.2 Disposiciones legales aplicables al expediente

- E** Art. 34.1 Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas
- E** Artículos 21, 23, 24 y 31 Ley Orgánica 2/2012, de 27 de abril, de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera
- E** Artículos 172 y 175 Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales
- E** Artículos 9.2, 43, 44, 45 y 46 Real Decreto 500/1990 de 20 de abril Desarrollo capítulo I del título VI de la Ley 39/1988, de 28 de diciembre, reguladora de las Haciendas Locales, en materia de presupuestos
- E** Artículos 5, 172 y 181 Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, Texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales

Código Seguro de Verificación	IVVH2DQ2ZNN537HL5VQMMJPDEE	Fecha	12/05/2025 08:51:20
Normativa	Firma electrónica de confianza, de conformidad con la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza		
Firmante	AYUNTAMIENTO DE VALLADOLID		
Url de verificación	https://sede.valladolid.es/moad/verifirma-moad/code/IVVH2DQ2ZNN537HL5VQMMJPDEE	Página	3/4



DOCUMENTO INFORME INTERVENCIÓN: CPP202500016_Informe Control Permanente Previo_2025_GCI_01_0002_OP2025_10 MODIFC CREDITOS 10	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: KQIC4-LLDUA-HCZTV Fecha de emisión: 8 de Mayo de 2025 a las 14:12:57 Página 4 de 4	FIRMAS El documento ha sido firmado o aprobado por : 1.- Técnico Fiscalización del Ayuntamiento de Valladolid. Firmado 08/05/2025 13:35 2.- Interventor General del Ayuntamiento de Valladolid. Firmado 08/05/2025 13:54	ESTADO FIRMADO



INFORME DE CONTROL PERMANENTE PREVIO

2.3 Aspectos revisados

Aspectos revisados de conformidad

- (Sí) El expediente se propone al órgano competente, de acuerdo con el previsto en las bases de ejecución del presupuesto
 - (Sí) Existe informe favorable del responsable del expediente en el que se exponen los antecedentes y disposiciones legales o reglamentarias en que se basa su criterio
 - (Sí) La modificación de crédito se tramita de acuerdo con la regulación establecida en las bases de ejecución del presupuesto
 - (Sí) Los ingresos son de naturaleza no tributaria y derivan de alguna de las operaciones establecidas en los artículos 181 del RDL 2/2004 y 43.1 del RD 500/1990
 - (Sí) La modificación de crédito se realiza a favor de una aplicación adecuada a la naturaleza del gasto que se pretende realizar
 - ↳ (No) Se cumple que NO se trata de una generación financiada con enajenaciones de bienes de la entidad local, y/o de aportaciones o compromisos firmes de aportación de personas físicas o jurídicas
 - └ (Sí) Consta el reconocimiento del derecho o la existencia formal del compromiso firme de aportación
 - (Sí) Se cumple que NO se trata de una generación financiada con prestación de servicios y/o de reembolso de préstamos
 - (Sí) Se cumple que NO se trata de una generación financiada con reintegros de pagos indebidos con cargo al presupuesto corriente
 - (Sí) El importe del crédito generado en el presupuesto de gastos no es superior a la cuantía del compromiso firme de ingreso o aportación
 - ↳ (No) Se cumple que NO se trata de una generación financiada con compromisos firmes de aportación que se extienden a ejercicios futuros a lo que se concierten
 - └ (Sí) El crédito que se genera corresponde a los recursos imputados en el ejercicio corriente
 - (Sí) Se cumple que la operación de crédito NO se financia con fondo de contingencia
 - (Sí) Se cumple que NO se trata de una generación financiada con ingresos procedentes de la enajenación o gravamen de bienes y derechos que tengan la consideración de patrimoniales
 - (Sí) Se cumple que la entidad local NO tiene un Plan económico financiero y/o Plan de ajuste vigente

Código Seguro de Verificación	IVVH2DQ2ZNN537HL5VQMMJPDEE	Fecha	12/05/2025 08:51:20
Normativa	Firma electrónica de confianza, de conformidad con la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza		
Firmante	AYUNTAMIENTO DE VALLADOLID		
Url de verificación	https://sede.valladolid.es/moad/verifirma-moad/code/IVVH2DQ2ZNN537HL5VQMMJPDEE	Página	4/4



Ayuntamiento de Valladolid

Área de Hacienda, Personal y
Modernización Administrativa
Oficina Presupuestaria

Número

2796

Fecha de Firma:

09/05/2025 14:48

Ayuntamiento Valladolid

Área: Hacienda, Personal y Modernización

Administrativa

Departamento: Oficina Presupuestaria

Nº de expediente: OP 2025/10

PROPIUESTA DE RESOLUCIÓN

ASUNTO: Expediente número OP 2025/10. Modificación de créditos número 10 dentro del Presupuesto Municipal actual.

Visto el expediente número OP 2025/10, sobre la modificación de créditos número 10 dentro del Presupuesto Municipal vigente, del que resultan los siguientes:

ANTECEDENTES DE HECHO

Primero. – Se ha recibido solicitud de generación de créditos en la aplicación presupuestaria 0250/1511/609 “Otras inversiones nuevas en infraestructuras y bienes destinados al uso general”, del programa Planificación y gestión del urbanismo, por importe de 993.880 €, para ejecutar el proyecto ERRP de 29 de octubre.

Esta generación de créditos se financia a través de una subvención de capital de la Junta de Castilla y León, enmarcada en los fondos PRTR.

FUNDAMENTOS DE DERECHO

Primero. – El artículo 181 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales.

Segundo. - Los artículos 43 a 46 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, por el que se desarrolla el Capítulo primero del Título sexto de la Ley 39/1988, de 28 de diciembre, reguladora de las Haciendas locales, en materia de presupuestos.

Tercero. – El artículo 13 de las Bases de Ejecución del Presupuesto General del Ayuntamiento de Valladolid para 2025, aprobadas por el Ayuntamiento Pleno en sesión celebrada el día 13 de febrero de 2025.

Cuarto. –Corresponde la competencia para dictar la presente resolución al Excmo. Sr. Alcalde, en virtud de lo establecido en el artículo 181 del Real Decreto Legislativo 2/2004, en el artículo 43 del Real Decreto 500/1990, así como en el artículo 13 de las Bases de Ejecución del Presupuesto General del Ayuntamiento de Valladolid para el ejercicio 2025.

Consta informe favorable de la Intervención General.

1

Plaza Mayor, 1
47001 Valladolid
983 42 62 73

Código Seguro de Verificación	IVVH2DQ5L4PMJ6FTZVAH5Y76IU	Fecha	09/05/2025 14:48:01
Normativa	Firma electrónica de confianza, de conformidad con la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza		
Firmante	FERNANDO BURÓN ÁLVAREZ		
Firmante	JESÚS JULIO CARNERO GARCÍA		
Firmante	TERESA REDONDO ARRANZ		
Firmante	ÓSCAR RABANILLO HERRERO		
Url de verificación	https://sede.valladolid.es/moad/verifirma-moad/code/IVVH2DQ5L4PMJ6FTZVAH5Y76IU	Página	1/3





Ayuntamiento de Valladolid

Área de Hacienda, Personal y
Modernización Administrativa
Oficina Presupuestaria

Por todo ello, considerados los argumentos anteriores, y de conformidad con los antecedentes de hecho y fundamentos de derecho examinados,

SE PROPONE LA ADOPCIÓN DE LA SIGUIENTE RESOLUCIÓN

Aprobar la modificación de créditos número 10 dentro del Presupuesto Municipal, por generación de crédito por importe de NOVECIENTOS NOVENTA Y TRES MIL OCHOCIENTOS OCHENTA EUROS (993.880,00 €), de acuerdo con el detalle del Anexo I.

El Director de la
Oficina Presupuestaria

Óscar Rabanillo Herrero

VºBº

La Directora del Área de Hacienda, Personal
y Modernización Administrativa

Teresa Redondo Arranz

El Alcalde

Jesús Julio Carnero García

2

Plaza Mayor, 1
47001 Valladolid
983 42 62 73

Código Seguro de Verificación	IVVH2DQ5L4PMJ6FTZVAH5Y76IU	Fecha	09/05/2025 14:48:01
Normativa	Firma electrónica de confianza, de conformidad con la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza		
Firmante	FERNANDO BURÓN ÁLVAREZ		
Firmante	JESÚS JULIO CARNERO GARCÍA		
Firmante	TERESA REDONDO ARRANZ		
Firmante	ÓSCAR RABANILLO HERRERO		
Url de verificación	https://sede.valladolid.es/moad/verifirma-moad/code/IVVH2DQ5L4PMJ6FTZVAH5Y76IU	Página	2/3





Ayuntamiento de Valladolid

Área de Hacienda, Personal y
Modernización Administrativa
Oficina Presupuestaria

ANEXO I

PRESUPUESTO DE GASTOS

APLICACIÓN PRESUPUESTARIA	GENERACIÓN DE CRÉDITO
0250/1511/609	993.880,00
TOTAL	993.880,00

PRESUPUESTO DE INGRESOS

SUBCONCEPTO	FONDOS PRTR JCYL
75081	993.880,00
TOTAL	993.880,00

Código Seguro de Verificación	IVVH2DQ5L4PMJ6FTZVAH5Y76IU	Fecha	09/05/2025 14:48:01
Normativa	Firma electrónica de confianza, de conformidad con la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza		
Firmante	FERNANDO BURÓN ÁLVAREZ		
Firmante	JESÚS JULIO CARNERO GARCÍA		
Firmante	TERESA REDONDO ARRANZ		
Firmante	ÓSCAR RABANILLO HERRERO		
Url de verificación	https://sede.valladolid.es/moad/verifirma-moad/code/IVVH2DQ5L4PMJ6FTZVAH5Y76IU	Página	3/3

